MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN No. 103/2021

ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

REF.: ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA No. 82/2021 "REMODELACIÓN PARA CENTRO MÉDICO MUNICIPAL ID 401795".-

Coronel Oviedo, 21 de octubre de 2021.-

VISTO:

Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **RESOLUCION DNCP 1890/2020 – POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,** en su Art. 2 reza: PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

CONSIDERANDO

Que, El artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "…es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento…".

Que, El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. -

Que, El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. -

Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a los solicitados por esta convocante: **"REMODELACIÓN PARA CENTRO MÉDICO MUNICIPAL ID 401795".**

METODOLOGIA UTILIZADA

A LOS EFECTOS DE LA CONFECCION DE PRECIOS; SE UTILIZA EL PARAMETRO DE LA OCMBINACION PREVISTA EN EL NUMERAL 3 Y 4 DEL ANEXO DE LA RESOLUCION DNCP No. 1890/2020

Que, esta unidad operativa de contratación (U.O.C.) ha tenido como metodología para la elaboración de los precios referenciales basado en el promedio de precios que fueron tomados de la combinación de 3 (TRES) presupuestos de potenciales oferentes, los precios adjudicados por otros organismos, entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el sistema de información de Contrataciones Públicas. Se procedió a la confección de los precios de referencia para cada ítem, a ser aplicado a la contratación **"REMODELACIÓN PARA CENTRO MÉDICO MUNICIPAL ID 401795"**, conforme a la resolución DNCP No 1890/2020 lo cual se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación. -

REMODELACIÓN PARA CENTRO MÉDICO MUNICIPAL - COMBINACION DE PRECIOS						
ITEM	**DESCRIPCION**	**Contratista "PROGEN"**	**Contratista "Feliciano Rojas"**	**Contratista "Julio Espínola"**	**Combinación ID**	**Precio Referencial Llamado (se ha optado por el precio más bajo de la planilla de presupuestos)**
1	**TRABAJOS PRELIMINARES**					
1.1	Limpieza general del sector de pobras (incluye patio)	5.800	6.000	7.000	5.800 ID 355184 ítem 1.3	5.800
1.2	Cartel de obras (2,00x1,50 mts)	1.500.000	1.500.000	1.700.000	1.500.000 ID 385578 ítem 1	1.500.000
1.3	Obrador - medidas 4x3 mts - Incluye baño provisorio	350.000	351.000	353.000	350.000 ID 355184 ítem 1,2	350.000
1.4	Instalación eléctrica provisoria	675.000	675.000	680.000	675.000 ID 355184 ítem 1,4	675.000
1.5	Vallado de obra - chapa metálica con estructura	65.000	66.000	70.000	65.000 ID 355184	65.000

	metálica				ítem 1,1	
1.6	Demolición y desmonte de techo, mampostería, instalaciones de agua y desagüe y aberturas.	17.000	17.000	20.000	17.078 ID 322536 ítem 6	17.000
2	**MAMPOSTERÍA**					
2.1	De Ladrillo común de 0,15	95.000	95.500	100.000	95.000 ID 355184 ítem 5,2	95.000
3	**REVOQUES**					
3.1	Revoque Interior/exterior ados capas con hidrófugo (planta baja)	30.000	30.000	30.000	30.000 ID 355184 ítem 1,6	30.000
3.2	Revoque interior con hidrófugo a 1 capa	30.000	30.250	31.000	30.000 ID 355184 ítem 1,6	30.000
3.3	Revoque de losas y vigas	30.000	30.000	31.000	30.000 ID 355184 ítem 1,6	30.000
4	**TECHO**					
4.1	De chapa trapezoidal sobre estructura metálica y aislante de manta térmica de 5 mm doble aluminio	188.500	189.000	200.000	188.536 ID 322536 ítem 9	188.500
5	Cielorraso					
5.1	De PVC con estructura metálica colgante (planta alta)	75.000	75.000	80.000	75.100 ID 372541 ítem 10,1	75.000
6	**PISOS**					
6.1	Regularización de contrapiso de Hormigón de Cascotes (PB+PA)	35.000	35.000	35.000	35.000 ID 355184 ítem 7,1	35.000
6.2	Carpeta Alisada (para base de piso-PB+PA)	35.000	35.000	35.000	35.000 ID 355184 ítem 7,2	35.000
6.3	Piso de cerámica esmaltada PEI5 (alto tráfico) - incluye sanitarios	70.000	70.000	70.000	155.000 ID 355184 ítem 7,3	70.000
6.4	Zócalo (PB+PA)	40.000	40.000	50.000	45.000 ID 355184 ítem 7,6	40.000
6.5	De hormigón armado en sector de garaje frontal (espesor 10 cm)	137.700	137.700	140.000	155.000 ID 355184 ítem 7,3	137.700
7	**REVESTIMIENTOS**					
7.1	Azulejos (3 baños)	70.000	70.000	80.000	129.600 ID 321635 ítem 8	70.000
7.2	Azulejos sobre mesada de kitchenette y de consultorios	70.000	70.000	80.000	129.600 ID 321635 ítem 8	70.000
8	**INSTALACIÓN DE AGUA POTABLE**					
8.1	Agua fría para baño social	300.000	310.000	312.000	300.000 ID 355184 ítem 11,5	300.000
8.2	Agua fría para baño completo	300.000	310.000	312.000	300.000 ID 355184 ítem 11,5	300.000
8.3	Agua fría para kitchenette	300.000	310.000	312.000	300.000 ID 355184 ítem 11,5	300.000
8.4	Agua fría para pileta de consultorio	300.000	310.000	312.000	300.000 ID 355184 ítem 11,5	300.000
8.5	Cañerías de alimentación de 1" y 3/4"	35.000	36.000	40.000	35.000 ID 355184 ítem 11,7	35.000
8.6	Registro de 30x30	200.000	205.000	210.000	300.000 ID 355184 ítem 11,8	200.000
9	**DESAGÜE CLOACAL**					
9.1	Desagüe cloacal p/ baño social	400.000	430.000	450.000	1.900.000 ID 355184 ítem 1,6	400.000
9.2	Desagüe cloacal p/ baño completo	500.000	520.000	550.000	1.900.000 ID 355184 ítem 1,6	500.000
9.3	Desagüe cloacal para pileta de kitchenette (incluye Desengrasador)	300.000	300.000	300.000	1.900.000 ID 355184 ítem 1,6	300.000
9.4	Desagüe cloacal para pileta		300.000	300.000	1.900.000	

	consultorio	300.000			ID 355184 ítem 1,6	300.000
9.5	Registro de 40x40 c/ tapa de HºAº .	300.000	300.000	300.000	300.000 ID 355184 ítem 11,12	300.000
9.6	Registro de 60x60 c/ tapa de HºAº .	300.000	300.000	300.000	300.000 355184 ítem 11,12	300.000
9.7	Cañerías de desagüe (medidas varias)	54.800	55.000	60.000	54.800 ID 355184 ítem 11,10	54.800
10	**COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS SANITARIOS**					
10.1	Baño social con agua fría y cisterna alta	978.690	1.000.000	1.200.000	1.159.990 ID 372541 ítem 18,1	978.690
10.2	Baño completo y cisterna alta	1.377.000	1.400.000	4.500.000	1.159.990 ID 372541 ítem 18,1	1.377.000
10.3	Instalación de Pileta de acero inoxidable agua fría (kitchenete)	600.000	600.000	650.000	688.890 ID 389350 ítem 50	600.000
10.4	Instalación de Pileta de consultorio con bacha de acero inoxidable	400.000	400.000	400.000	688.890 ID 389350 ítem 50	400.000
11	**DESAGÜE PLUVIAL**					
11.1	Canaleta de chapa galvanizada	90.000	100.000	100.000	90.000 ID 355184 ítem 11,9	90.000
11.2	Caño de bajada de PVC 100 mm, de techo hasta registro pluvial.	35.700	36.000	38.000	54.800 ID 355184 ítem 11,10	35.700
11.3	Caño de salida de PVC doble 100 mm, desde registros pluviales interiores hasta la calle	54.800	55.000	60.100	54.800 ID 355184 ítem 11,10	54.800
11.4	Registros pluviales de 30x30	200.000	200.000	200.000	300.000 ID 355184 ítem 11,8	200.000
12	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**					
12.1	Reacondicionamiento general de toda la instalación eléctrica (incluye circuito eléctrico, tableros, puntos, tomas, etc.)	4.095.000	4.100.000	4.100.000	4.098.600 ID 322536 ítem 12	4.095.000
13	**CARPINTERÍA DE MADERA**					
13.1	Puerta Tipo Placa de 0,80x2,10 (incluye marco) marco de ybyrapyta y puerta de cedro	700.000	700.000	700.000	901.428 ID 386382 Ítem 6	700.000
13.2	Puerta Tipo Placa de 0,70x2,10 para baños (incluye marco) marco de ybyrapyta y puerta de cedro	600.000	600.000	600.000	901.428 ID 386382 Ítem 6	600.000
14	**ABERTURAS**					
14.1	Puerta corrediza de Cristal Templado de 1,80x2,10, de 10 mm en acceso principal con Estructura de Aluminio (herrajes incluidos)	800.000	800.000	800.000	2.700.000 ID 321635 ítem 13	800.000
14.2	Ventana Corrediza de Cristal Templado de 8mm con Estructura de Aluminio en ventanas (herrajes incluidos)	700.000	700.000	700.000	2.700.000 ID 321635 ítem 13	700.000
15	**CARPINTERÍA METÁLICA**					
15.1	Pasamano metálico en escalera	500.000	500.000	500.000	780.000 ID 396560 ítem 9	500.000
16	**PINTURA**					
16.1	Interior al Látex sin enduido	24.000	24.000	25.000	24.840 ID 321635 ítem 52	24.000
16.2	Exterior al látex sin enduido.	24.000	24.000	25.000	24.840 ID 321635 ítem 52	24.000
16.3	Exteriores de patio al látex sin enduido.	24.000	24.000	25.000	24.840 ID 321635 ítem 52	24.000
16.4	De cielorraso al látex sin enduido.	24.000	24.000	25.000	24.840 ID 321635 ítem 52	24.000
16.5	De Aberturas de Madera al Barniz	21.600	22.000	23.000	21.600 ID 321635	21.600

					ítem 54	
16.6	De reja metálica al esmalte sintético	25.000	25.000	25.000	27.000 ID 321635 ítem 53	25.000
17	**VARIOS**					
17.1	Mesada con pedestal de ladrillos y base de hormigón armado (revocado y revestido)	2.142.000	2.200.000	2.200.000	2.700.000 ID 321635 ítem 15	2.142.000
17.2	Reja metálica sencilla frontal, con 2 portones (peatonal y vehicular, con base de mampostería revocada)	350.000	350.000	350.000	350.000 ID 353318 ítem 9	350.000
17.3	Limpieza final y retiro de escombros	5.800	6.000	6.500	5.800 ID 355184 ítem 1.3	5.800

Obs.: Adjunto al presente dictamen antecedentes de estimación de costos correspondientes a los parámetros de la combinación previsto por el numeral 3 y 4 del anexo de la resolución DNCP No. 1890/2020, lo cual se puede apreciar en el cuadro anterior. -

CONCLUSION

Que, esta unidad operativa de Contratación (UOC) en virtud a lo establecido en la normativa vigente ha procedido a fijar los precios de referencia, más baja de los presupuestos atendiendo a los principios de economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad. -

Por lo tanto, a base de los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones, (U.O.C.) de la Municipalidad de Coronel Oviedo, concluye que el precio establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Art. 2 de la Resolución DNCP No. 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordia con las normativas que rige la materia. -

ES MI DICTAMEN. -